
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-050-2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CASAS MÓVILES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”.

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-050-2024**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE CASAS MÓVILES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:38 horas** del día **12 de diciembre de 2024**, fecha señalada en Bases de Invitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.3 de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DAFNE VARGAS DÍAZ/COINSA INDUSTRIAL.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 9 y 9.1 INCISO A) de las bases de invitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

...
...

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1

...

Especificaciones Generales:

1. Puertas
2. Ventanas amplias o claraboyas para maximizar la luz
3. Mini Split de 2 toneladas en espacio común.
4. Aire acondicionado de ventana de 1 tonelada en espacio privado.
5. Luz blanca en todos los espacios.
6. Sistema de plomería que permite conexión a agua potable y saneamiento
7. Estructura diseñada para ser transportable con ruedas y sistema de enganche
8. Materiales de construcción que reducen el consumo energético
9. Piso vinílico de color gris oscuro.
10. Paredes de interior de color blanco
11. Puerta principal de costado

Baño incluye:

1. Inodoro.
2. Lavabo
3. Ventana o sistema de ventilación mecánica para evitar la acumulación de humedad.
4. Superficies cerámicas o de vinilo

Espacio privado:

1. Para garantizar la privacidad durante las llamadas o videoconferencias.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PARTIDA 2

...

Especificaciones Generales:

12. Puertas
13. Ventanas amplias o claraboyas para maximizar la luz
14. Mini Split de 2 toneladas en espacio común.
15. Aire acondicionado de ventana de 1 tonelada en espacio privado.
16. Luz blanca en todos los espacios.
17. Sistema de plomería que permite conexión a agua potable y saneamiento
18. Estructura diseñada para ser transportable con ruedas y sistema de enganche
19. Materiales de construcción que reducen el consumo energético
20. Piso vinílico de color gris oscuro.
21. Paredes de interior de color blanco
22. Puerta principal de costado

Baño incluye:

5. Inodoro.
6. Lavabo
7. Ventana o sistema de ventilación mecánica para evitar la acumulación de humedad.
8. Superficies cerámicas o de vinilo

Espacio privado:

2. Para garantizar la privacidad durante las llamadas o videoconferencias.

- En el numeral 4.3 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió lo siguiente:

"... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...

...

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", una vez que se realice la inspección del mismo, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", la inobservancia de este párrafo será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de invitación.

La recepción de los bienes para la inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano Solicitante" y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Cuando de la inspección de los bienes resulten que estos no sean aprobados para su recepción, todos los gastos incluyendo los costos de inspección y los cargos por fletes de la devolución que se hubieren efectuado correrán por cuenta del proveedor.

La inspección de calidad para la recepción de los bienes objeto del contrato no exentará al proveedor de garantizar los mismos contra vicios ocultos o defectos de fabricación que pudieran surgir con posterioridad a su recepción y dentro del límite de garantía señalada en la convocatoria y en la propuesta técnica que presentó en el procedimiento de invitación.

En el caso de que habiendo sido aceptado los bienes estos resulten posteriormente con vicios ocultos o defectos de fabricación se hará del conocimiento del proveedor la incidencia detectada y el "órgano solicitante" podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato con la inmediata reposición del bien o proceder a rescindirlo.

Los riesgos, transporte, armado, instalación y gastos de la conservación del bien materia de la presenta invitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del "Órgano Solicitante".

La entrega total de los bienes objeto de esta invitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al "Órgano Solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

..."

- En el numeral 4.4 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió lo siguiente:

"... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía del bien objeto de la presente invitación será de 1 (un) año por parte del fabricante a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, así como por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presente el bien entregado. ..."

- En el numeral 9 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió lo siguiente

"... 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, los anexos deberán señalar el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; **los Anexos deberán incluir el número del presente procedimiento en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.**

..."

- En el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A)PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse integrando **la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases,** contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado incluyendo por lo menos las correspondientes a Paquete, partida, descripción, unidad de medida, cantidad, **marca, modelo, año y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

ASÍ MISMO, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

...

Catálogos de los bienes emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, por cada una de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, donde se especifique las características técnicas de los bienes ofertados, redactado en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la

descripción de los bienes propuesto, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

Los catálogos o folletos del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS.

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención, se advierte que, omite mencionar las especificaciones generales, antes descritas, para la partida 1 y 2 del Paquete único, asimismo, se advierte que, omite señalar en las partidas 1 y 2 la marca y modelo de los bienes ofertados, por lo que, su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado por el licitante antes mencionado, se advierte que, omite establecer las condiciones indicadas en los numerales 4.3 y 4.4, antes descritas, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo, del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante que nos ocupa, consistente en Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se advierte que, dichos documentos no se encuentran debidamente firmados de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, y al ser este un procedimiento de adjudicación por Paquete y por los incumplimientos antes mencionados se desecha por la totalidad del Paquete Único, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de invitación para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 9 y 9.1 inciso A), 12 inciso a), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y

requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **DAFNE VARGAS DÍAZ/COINSA** para el **Paquete Único**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL Y SERVICIOS APLICADOS DEL NOROESTE BC., S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.3, 4.4, 9 y 9.1 INCISOS A), E) Y F) de las bases de invitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 4.3 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió lo siguiente:

“... 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...
...

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, una vez que se realice la inspección del mismo, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, la inobservancia de este párrafo será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de invitación.

La recepción de los bienes para la inspección estará a cargo de personal técnico del “Órgano Solicitante” y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Cuando de la inspección de los bienes resulten que estos no sean aprobados para su recepción, todos los gastos incluyendo los costos de inspección y los cargos por fletes de la devolución que se hubieren efectuado correrán por cuenta del proveedor.

La inspección de calidad para la recepción de los bienes objeto del contrato no exentará al proveedor de garantizar los mismos contra vicios ocultos o defectos de fabricación que pudieran surgir con posterioridad a su recepción y dentro del límite de garantía señalada en la convocatoria y en la propuesta técnica que presentó en el procedimiento de invitación.

En el caso de que habiendo sido aceptado los bienes estos resulten posteriormente con vicios ocultos o defectos de fabricación se hará del conocimiento del proveedor la

incidencia detectada y el "órgano solicitante" podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato con la inmediata reposición del bien o proceder a rescindirlo.

Los riesgos, transporte, armado, instalación y gastos de la conservación del bien materia de la presente invitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del "Órgano Solicitante".

La entrega total de los bienes objeto de esta invitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al "Órgano Solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

..."

- En el numeral 4.4 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió lo siguiente:

"... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía del bien objeto de la presente invitación será de 1 (un) año por parte del fabricante a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, así como por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presente el bien entregado. ..."

- En el numeral 9 de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió lo siguiente

"... 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, los anexos deberán señalar el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; **los Anexos deberán incluir el número del presente procedimiento en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.**

..."

- En el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A)PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse integrando **la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases**, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado incluyendo por lo menos las correspondientes a Paquete, partida, descripción, unidad de medida, cantidad, **marca, modelo, año y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

ASÍ MISMO, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

...

Catálogos de los bienes emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, por cada una de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, donde se especifique las características técnicas de los bienes ofertados, redactado en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la descripción de los bienes propuesto, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

Los catálogos o folletos del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, **DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS.**

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención, se advierte que, omite señalar en las partidas 1 y 2 la marca y modelo de los bienes ofertados, por lo que, su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado por el licitante antes mencionado, se advierte que, omite establecer las condiciones indicadas en los numerales 4.3 y 4.4, antes descritas, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 9.1 inciso E) de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá **presentar copia simple de al menos dos contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

..."

Asimismo, derivado de la revisión detallada de la documentación que integra el currículum del licitante antes mencionado, se advierte que, omite presentar copia simple de al menos dos contratos completos y debidamente formalizados, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso E) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 9.1 inciso F) de las bases de invitación para el Paquete único, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

F) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato ANEXO 5 de las presentes bases, debiendo **adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días** contados a partir de la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

...”

Del mismo modo, de análisis detallado de la documentación adjunta a su Declaración de Compromisos Fiscales, se advierte que, si bien presenta opinión de cumplimiento positiva por el SAT, por lo que también es que, esté tiene fecha de 04 de noviembre de 2024, teniendo una antigüedad mayor a 30 días contados a partir de la fecha en que se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, misma que se llevó a cabo en fecha 10 de diciembre de 2024, por lo que su propuesta, no cumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 9.1 inciso F) de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, y al ser este un procedimiento de adjudicación por Paquete y por los incumplimientos antes mencionados se desecha por la totalidad del Paquete Único, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de invitación para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 9 y 9.1 incisos A), E) y F), 12 inciso a), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL Y SERVICIOS APLICADOS DEL NOROESTE BC., S.A. DE C.V.** para el **Paquete Único, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: MICHAEL MEDINA PÉREZ/HOUSING

CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MICHAEL MEDINA PÉREZ/HOUSING**, para el **PAQUETE ÚNICO**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MICHAEL MEDINA PÉREZ/HOUSING	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MICHAEL MEDINA PÉREZ/HOUSING	\$1,448,000.00 M.N Más el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:15 horas del día 16 de diciembre de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:45 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL “ÓRGANO SOLICITANTE”</p>  <p>C. EDGAR MONTIJO RIVERA COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. FRANCISCO GAEL GARCÍA MÉNDEZ ANALISTA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OM-INV-AQD-050-2024
ADQUISICIÓN DE CASAS MÓVILES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NUMERAL	INCISO	DOCUMENTOS	MICHAEL MEDINA PÉREZ/HOUSING	DAFNE VARGAS/COINSA	COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL Y SERVICIOS APLICADOS DEL NOROESTE BC, S.A. DE C.V.
9.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE.	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE. NO MENCIONA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE INVITACIÓN	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE. NO MENCIONA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES DE INVITACIÓN
		4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE.	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE.
		4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			
		4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES		NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE. NO MENCIONA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PRESENTA CATALOGO DE BIENES	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE. NO MENCIONA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PRESENTA CATALOGO DE BIENES
		CATÁLOGO DE LOS BIENES			
EVALUACIÓN LEGAL					
9.1	B)	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	C)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	D)	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	F)	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, DEBIDO A QUE PRESENTA UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, TENIENDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS.
	G)	MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	H)	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	I)	COMPROBANTE PARA ACREDITAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA					
9.1	E)	CURRÍCULUM DEL SOLICITANTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE AL MENOS DOS CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, YA SEA CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON LA INICIATIVA PRIVADA CORRESPONDIENTE AL GIRO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

[Signature]
C. STEFANY SOTO SÁNCHEZ
LICITADOR DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

[Signature]
C. EDUARDO CUATROS PARRAQUELOS
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

[Signature]
C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



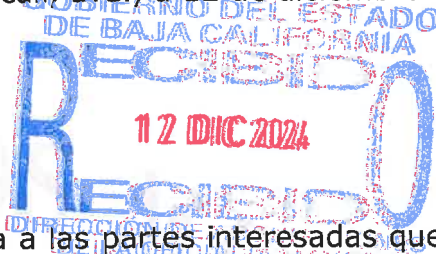
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

"2024, Año de los pueblos Humanos, Pueblos
Originarios y de las personas Afromexicanas"

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECCION	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
NUMERO DEL OFICIO	SGG/DA/1777/2024
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Mexicali, B.C., a 12 de diciembre del 2024.

PERLA MARÍA VELARDE BARRAGÁN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.-



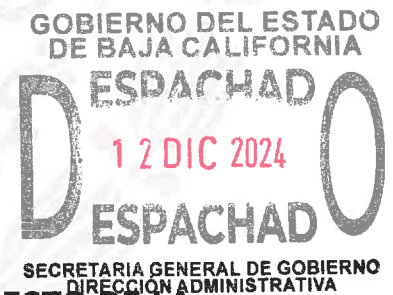
Por medio de la presente, se informa a las partes interesadas que, tras un análisis exhaustivo realizado, se ha determinado que los proveedores **DAFNE VARGAS DIAZ Y COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL Y SERVICIOS APLICADOS DEL NOROESTE BC** no cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del procedimiento correspondiente. Esta evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los criterios definidos para asegurar la calidad y la idoneidad del proceso.

En virtud de lo anterior, se ha decidido aceptar la propuesta técnica presentada por el **Michael Medina Pérez** para el procedimiento OM-INV-ADQ-050-2024, el cual se marca en el proceso de adquisición de casas móviles. La propuesta del Sr. Medina Pérez ha demostrado cumplir con los criterios necesarios y se considerará la más adecuada para satisfacer nuestras necesidades operativas.

Agradecemos la comprensión de los involucrados y quedamos atentos para proceder con los siguientes pasos en este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

EDGAR MONTIJO RIVERA
COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
VOCAL REPRESENTANTE



C.C.P.- Lic. Adriana Castilla Lara- Directora de Administración de la SGG.
C.C.P.- Archivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-ADQ-050-2024

ADQUISICIÓN DE CASAS MÓVILES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integranes del Comité

	Nombre completo	Adscripción	Rfc	Firma
1	Lino Fernando Limón	Jefe de Interciones y Licitaciones OM	LFLF4103FR9	
2	Nataly Núñez Valerón	Analista de Proyectos de Lic. SFE	NUNNG00517	
3	Edgar Montijo R.	Coordinador de Prog. y Pres. SGA	MOEEREB1013M56	
4	Francisco Guel García Hernández	TOIC SGG	GIATF93070575E	
5	Daylith Lora Alvarado	Analista Supervisor Dir. de Normatividad	LOXN750601	
6	Carlos Figueroa Abanto	Asesor de Servicios	F9C691213914	
7				
8				
9				

SSS*

12 DE DICIEMBRE DE 2024
11:00 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-ADQ-050-2024

ADQUISICIÓN DE CASAS MÓVILES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Rfc	Firma del representante
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

SSS*

12 DE DICIEMBRE DE 2024
11:00 HORAS